

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prorróga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGE-39-2020 de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-39-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

\* Se apoyo en el análisis y elaboración de informes para solicitudes del Ministerio Público, tales como:

- MP316-2020-223

\* Se apoyó en el análisis de solicitudes de inscripciones de Gran Usuario, Gran Usuario Temporal, Gran Usuario Definitivo y Agentes del Mercado Mayorista, tales como:

- NOVEX, S.A.
- SHIFT ENERGY, S.A.
- INDUSTRIA RECICLADORA DE GUATEMALA, S.A.
- AMADEO EXPORT, S. A.
- ZIGATEX, S.A.
- ECONOMÍA Y ECOLOGÍA PLÁSTICA, S.A.
- GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, S.A.
- REFRESCOS INDIA QUICHÉ, S.A.

\* Se apoyó en el análisis y elaboración de informes de solicitudes de información realizadas por el Despacho de la Dirección General de Energía, tales como:

- Hoja de Trámite 194-20, COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- SDGE-007-2020, JUNTA DIRECTIVA ALCALDES COMUNALES TOTONICAPÁN.
- Hoja de Trámite 224-20, CNEE-45087-2020 SG-NotaS2020-95, y otras solicitudes dentro de las Instalaciones de la DGE.

\* Se dio seguimiento al Memorandum 004-2020, de fecha 14 de febrero de 2020, correspondiente a las Sesiones del Mercado Eléctrico Guatemalteco, de forma virtual de la Asociación de Generadores con Energía Renovable – AGER-.

\* Se apoyó en el análisis y elaboración de informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados; tales como:


- TRELEC, S.A. SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO, DGE-228-2015.

\* Se Apoyó en ejecutar otras Tareas asignadas por el Jefe inmediato.


Agradeciendo su amable atención me suscribo,

Atentamente,

  
Manuel Alejandro Cojtín Quiñonez  
DPI: 2339 95595 0301

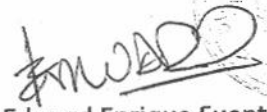
  
Vo.Bo. Ing. Otto Ruíz Balboa  
Jefe Depto. Desarrollo Energético



  
Vo.Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas